



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Octubre de 2.008

775/08

Expte. N° 14.085/08

VISTO:

La solicitud de adscripción del alumno Javier Alejandro Hosen Ramos, en la cátedra **Algebra Lineal y Geometría Analítica** del Plan de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, la que corre agregada al presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a cátedras y cuentan con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que mediante Despacho N° 302/08 la Comisión de Asuntos Académicos se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 y sus modificatorias de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

Profesor : Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA

Adscripta: Alumno Javier Alejandro HOSEN RAMOS - L.U. N° 305.725

Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría

Período : 1°/09/08 al 31/08/09

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el docente de la cátedra Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, que se detalla a continuación:

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

775/08

Expte. N° 14.085/08

Objetivo: Iniciación a la carrera docente.

Tema : Transformaciones lineales, propiedades y Aplicaciones.

1. Colaboración con una Comisión de trabajos prácticos durante el 2do. cuatrimestre de 2008 y primero 2009.
2. Estudio y análisis del tema propuesto. Exposición y Análisis del tema propuesto. Exposición ante personal docente de la cátedra en fecha a precisar durante el mes de Febrero de 2009.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA